

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 38.000 comprimidos de Paracetamol 500 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
2.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2016.
3.- Que, la empresa ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la **empresa ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 447.678 IVA incluido,** por la compra de 38.000 comprimidos de Paracetamol 500 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO

FERMIN GUTIÉRRE RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)